



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023239/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA solicita la designación interina de la Ing. Antonella POLLANO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en FISIOLÓGIA HUMANA y FISIOPATOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. María Angélica RIVAROLA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Antonella POLLANO;

La notificación de la postulante;

El Currículum Vitae de la Ing. Antonella POLLANO;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Ing. Antonella POLLANO (Leg. 49908) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en FISIOLÓGIA HUMANA y FISIOPATOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia de la Dra. María Angélica RIVAROLA o hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Antonella POLLANO (Leg. 49908), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en FISIOLÓGIA HUMANA, del Departamento BIOINGENIERÍA y FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023239/2019

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Ing. Antonella POLLANO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

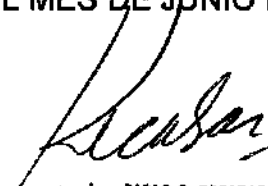
Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería, al Departamento Física y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 511 - H.C.D.- 2019

Mbl/

